

Núm.

5842

Fecha.

24 de enero de 2002

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
OFICINA DEL SECRETARIO
HATO REY, PUERTO RICO

Ferdinand Mercado
Secretario de Estado

Por:

Giselle Rodríguez-Lara
Secretaria Auxiliar de Servicios

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Víctor Rivera Hernández, Secretario del Trabajo y Recursos Humanos, a tenor con lo dispuesto en la Sección 8(b) de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo de Puerto Rico, Ley Núm. 16 de 5 de agosto de 1975 (29 LPRA 361 b), según enmendada, procedo a radicar la versión al español de las Enmiendas a las Normas Federales establecidas en los Reglamentos que aquí se mencionan.

Anteriormente se habían radicado las versiones en inglés de las mencionadas enmiendas conforme a la Sección 8(a) de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4 OSH 1910

Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica; Equipo de Protección Eléctrica; Regla Final, 59 FR, Núm. 20, 31 de enero de 1994, 4320-4475. La norma en inglés fue radicada en el Departamento de Estado el 3 de octubre 1994, expediente número 5126.

Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica; Equipo de Protección Eléctrica; Regla Final; Suspensión de Ejecución y Corrección, 59 FR, Núm. 125, 30 de junio de 1994, 33658-33664. La norma en inglés fue radicada en el Departamento de Estado el 29 de noviembre de 1994, expediente número 5155.

Protección Respiratoria; Regla Final, 63 FR Núm. 5, 8 de enero de 1998, 1152-1300. La norma en inglés fue radicada en el Departamento de Estado el 30 de abril de 1998, expediente número 5790.

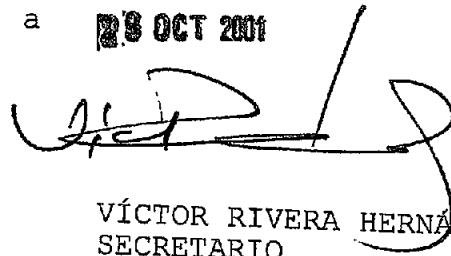
Protección Respiratoria; Corrección, 63 FR Núm. 78, 23 de abril de 1998, 20098-20099. La norma en inglés fue radicada en el Departamento de Estado el 3 de agosto de 1998, expediente número 5841.

10 OSH 1926

Protección Respiratoria; Regla Final, 63 FR Núm. 5, 8 de enero de 1998, 1152-1300. La norma en inglés fue radicada en el Departamento de Estado el 30 de abril de 1998, expediente número 5790.

Protección Respiratoria; Corrección, 63 FR Núm. 78, 23 de abril de 1998, 20098-20099. La norma en inglés fue radicada en el Departamento de Estado el 3 de agosto de 1998, expediente número 5842.

En San Juan, Puerto Rico, a **28 OCT 2001**



VÍCTOR RIVERA HERNÁNDEZ
SECRETARIO

**DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
(OSHO)**

PROTECCIÓN RESPIRATORIA; CORRECCIÓN

10 OSH 1926
63 FR NO. 78

Este Documento no podrá ser copiado o reproducido sin la autorización escrita de esta Agencia

Departamento del Trabajo

Administración de Seguridad y Salud Ocupacional

29 CFR Partes 1910 y 1926

[Docket No. H-049]

RIN 1218-AA05

Protección respiratoria; Corrección.

Agencia: Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA), Departamento del Trabajo.

Acción: Regla final; corrección.

Sumario: OSHA está corrigiendo errores en el texto reglamentario de la regla final de protección respiratoria que apareció en el *Federal Register* el 8 de enero de 1998 (63 FR 1152).

Fechas: Estas correcciones entran en vigor el 23 de abril de 1998.

Para más información, comuníquese con: *Bonnie Friedman, Director, OSHA Office of Public Affairs, Room N-3647, U.S. Department of Labor, 200 Constitution Avenue, N.W., Washington, D.C. 20210; Teléfono: (202) 219-8148.*

Información suplementaria: El 8 de enero de 1998 (63 FR 1152), OSHA promulgó reglamentaciones revisadas para protección respiratoria en la industria general (parte 1910), astilleros (parte 1915), terminales marítimos (parte 1917), operaciones portuarias (parte 1918) y construcción (parte 1926).

Subsiguientemente, se descubrió errores técnicos y tipográficos en el texto reglamentario. Se publica esta notificación para corregir estos errores. Con excepción de estas explicaciones discutidas a continuación, estas correcciones se explican por sí mismas.

En el párrafo (i)(1)(ii), *Calidad y uso de aire respirable*, la referencia a "Aire respirable tipo 1 Grado D" ha sido corregido para que lea "Aire respirable grado D" para ser conforme a *ANSI/Compressed Gas Association Commodity Specification for Air, G- 7.1-1989*.

El párrafo (n)(3) está corregido para establecer que las disposiciones de protección respiratoria de la norma previa, 29 CFR 1910.134, según contenida en el 29 CFR partes 1900 a 1910.999 edición del *Code of Federal Regulations* publicado el 1ero de julio de 1997, continuará en vigor hasta el 5 de octubre de 1998, es la fecha de cumplimiento total con la norma revisada, en lugar del 8 de aril de 1998 que es la fecha de efectividad de la norma revisada.

En el Apéndice A, en el protocolo para la prueba de ajuste cualitativo Bitrex, los números de partes para la junta de capucha de prueba de ajuste ahora parean los números dados en el protocolo de la prueba de ajuste cualitativa de sacarina. También, en el protocolo de pruebas de ajuste cuantitativa, una referencia para usar filtros P100 como uno de los métodos de filtrar el flujo de aire de educación de la cámara de prueba es incorrecto y está eliminado. En la prueba de ajuste cualitativa de contador de condensación de núcleos, el requisito en el párrafo (a)(1) de que se ajuste un filtro de alta eficiencia ha sido revisado para permitir el ajuste de tipos adicionales de filtros, según apropiado. Para el protocolo de prueba de ajuste negativo control de presión, el ajuste de la presión ha sido cambiado de -1.5 mm al valor correcto de -15 mm.

En el Apéndice C, se ha corregido un error tipográfico en la Parte A, Sección 2, pregunta 11(e) ha sido corregida para que lea "d. Cualquier otro problema oftálmico o de visión: Sí/No".

El Apéndice D ha sido titulado "mandatorio", ya que al patrono se requiere mediante el párrafo (k)(6) de la norma, proveer la información de advertencia básica sobre respiradores presentados en el Apéndice D a cualquier empleado que voluntariamente use respiradores.

Ya que algunos de los 13 carcinógenos son vapores, se ha añadido lenguaje al párrafo (c)(4)(iv) del § 1910.1013 que permite el uso de canastos o cartuchos purificadores de aire, además de los filtros para particulados apropiados para estos carcinógenos.

Esta corrección remueve la disposición en la norma revisada de plomo (§ 1910.1025(f)(1)(i)), que limita el uso de respirador a un máximo de 4.4 horas al día. El requisito de 4.4 horas ha sido removido anteriormente por OSHA (véase 60 FR 52859).

Los errores tipográficos en las disposiciones en la norma de benceno (§ 1910.1028 (g)(2)(i)), norma de acrilonitrilo (§ 1910.1045 (h)(2)(i)) y la norma de formaldehído (§ 1910.1048 (g)(2)(i)), que referenciaba § 1910.134 (d)(3)(iii)(b)(1) ha sido corregido para que lea (d)(3)(iii)(B)(1).

El Apéndice E de la norma de metilenodianilina (§ 1910.1050), que especifica los protocolos de las pruebas de ajuste (§ 1910.1050), que especifica los protocolos de las pruebas de ajuste, ha sido removido para parear los cambios hechos a otras normas específicas de sustancia. Estos cambios requieren el uso de los protocolos de pruebas de ajuste en el Apéndice A de la norma de protección respiratoria revisada.

La norma de cloruro de metileno limita la protección respiratoria a respiradores de aire suplido, excepto para emergencias de escape. Los párrafos (d)(3)(iii)(B)(1) y (2) de la norma de protección respiratoria revisada que trata el uso de los indicadores de vida de servicio o agendas de cambio para cartuchos y canastos y no aplica a respiradores de aire suplido o respiradores de escape de emergencia. De conformidad, estos párrafos han sido removidos del programa de protección respiratoria para estar en cumplimiento con el § 1910.134, norma revisada de protección respiratoria.

La corrección al párrafo (h)(2)(iv) de la norma de asbesto para la industria de la construcción reestablece una versión anterior hecha por OSHA a esta norma. Esta revisión permitió el uso de PAPRs con filtros HEPA o respiradores de aire suplido con cartuchos de egreso bajo las condiciones especificadas en este párrafo (véase 60 FR 33985).

Todas estas correcciones a la norma están consideradas enmiendas "menores" dentro del significado del 29 CFR 1911.5. OSHA haya causa suficiente, conforme al 29 CFR 1911.5 y la *Administrative Procedure Act*, para promulgar las correcciones sin notificación ni oportunidad de comentario público.

Corrección de publicación

Se hace las siguientes correcciones a la regla final de protección respiratoria publicada en el *Federal Register* el 8 de enero de 1998 (63 FR 1152).

Protección respiratoria [Corrección]

1. En la página 1275, primera columna, párrafo (i)(1)(ii), líneas 2 y 3, están corregidas para que lean "*mean at least the requirements for Grade D breathing air described in*".
2. En la página 1275, primera columna, párrafo (i)(4)(ii), línea 4, está corregida para que lea "*requirements for Grade D*".
3. En la página 1276, segunda columna, la fecha "*April 8, 1998*" está corregida para que lea "*October 5, 1998*".
4. En la página 1278, tercera columna, párrafo (a)(1), línea 10, la referencia "*parts #4 y #15*" está corregido para que lea "*parts #FT 14 y #FT 15*".
5. En la página 1280, primera columna, párrafo (11), líneas 3 y 4, están corregidas para que lean "*filter (i.e., high efficiency particulate filter) before release.*"

6. En la página 1280, tercera columna, siguiente a la ecuación, el párrafo (a)(1) está revisado para que lea "*(1) Check the respirator to make sure the sampling probe and line are properly attached to the facepiece and that the respirator is fitted with particulate filter capable of preventing significant penetration by the ambient particulates used for the fit test (e.g., NIOSH 42 CFR 84 series 100, series 99, or series 95 particulate filter) per manufacturer's instructions.*"

7. En la página 1281, segunda columna, el párrafo (a)(2), línea 2, la referencia "-1.5 mm" está corregido para que lea "-15 mm".

8. En la página 1283, segunda columna, pregunta 11, líneas 6 y 7, están corregidas para que lean "*d. Any other eye or vision problem: Yes/No*".

9. En la página 1284, segunda columna, línea 17, está conectado para que lea "*Appendix D to § 1910.134 (Mandatory)*".

§ 1910.1003 13 Carcinógenos [Corrección]

10. En la página 1286, primera columna después de la Tabla 1, párrafo (c)(4)(iv), líneas 5 y 6 están corregidas para que lea: "*use a half-face filter-type respirator with filters for dusts, mists and fumes or air purifying canisters or cartiges. A respirator*".

§ 1910.1025 Plomo [Corrección]

11. En la página 1287, segunda columna siguiente a la Tabla II, el párrafo (f)(1)(i) está revisado para que lea: "*(i) Periods necessary to install or implement engineering or work-practice controls*".

§ 1910.1028 Benceno [Corrección]

12. En la página 1289, tercera columna, siguiente a la Tabla 2, el párrafo (g)(2)(i), línea 2 la referencia "*(d)(3)(iii)(b)(1)*" está corregido para que lea "*(d)(3)(iii)(B)(1)*".

§ 1910.1045 Acrilonitrilo [Corrección]

13. En la página 1291, segunda columna siguiente a la Tabla 1, párrafo (h)(2)(i), línea 5, la referencia "*(d)(3)(iii)(b)(1)*" está corregido para que lea "*(d)(3)(iii)(B)(1)*".

§ 1910.1048 Formaldehído [Corrección]

14. En la página 1293, segunda columna, párrafo (g)(2)(i), línea 5, la referencia "*(d)(3)(iii)(b)(1)*" está corregida para que lea "*(d)(3)(iii)(B)(1)*".

§ 1910.1050 Metilenodianilina [Corrección]

15. En la página 1293, primera columna siguiente a la Tabla 1, párrafo 28, está revisado para que lea "*28, Section 1910.1050 is amended by removing Appendix E, and revising paragraph (h) and the first paragraph of Section III to Appendix A to read as follows:*".

§ 1910.1052 Cloruro de metileno [Corrección]

16. En la página 1295, segunda columna siguiente a la Tabla 1, párrafo (g)(1)(i), está revisado para que lea "*(i) Periods when an employee's exposure to MC exceeds the 8-hour TWA PEL, or STEL (for example, when an employee is using MC in a regulated area).*".

17. En la página 1295, tercera columna siguiente a la Tabla 1, párrafo (g)(2)(i), línea 5, la referencia "*(d)(1)(iii)*" está corregida para que lea "*(d)(1)(iii) y (d)(3)(iii)(B)(1) y (2).*".

§ 1910.1101 Asbesto [Corrección]

18. En la página 1298, primera y segunda columnas siguientes a la Tabla 1, el párrafo (h)(3)(iv) está revisado para que lea:

"(iv) in addition to the above selection criteria, when employees are in a regulated area where Class I work is being performed, a negative exposure assessment of the area has not been produced, and the exposure assessment of the area indicates the exposure level will not exceed 1f/cc as an 8-hour time weighted average, employers must provide the employees with one of the following respirators:

(A) A tight-fitting powered air-purifying respirator equipped with high efficiency filters;

(B) A full facepiece supplied-air respirator operated in the pressure-demand mode equipped with HEPA egress cartridges; or

(C) A full facepiece supplied-air respirator operated in the pressure-demand mode equipped with an auxiliary positive pressure self-contained breathing apparatus. A full facepiece supplied-air respirator operated in pressure demand mode equipped with an auxiliary positive pressure self-contained breathing apparatus must be provided under such conditions when the exposure assessment indicates exposure levels above 1f/cc as an 8-hour time weighted average.

Fechado: 15 de abril de 1998.

Charles N. Jeffress,
Assistant Secretary of Labor for Occupational Safety and Health.

[FR Doc. 98-10795 Filed 4-22-98; 8:45 am]